

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Palomar

2026/07714 *Anuncio del Ayuntamiento del Palomar sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para el suministro de agua y alcantarillado del municipio.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para el suministro de Agua y Alcantarillado del municipio de El Palomar, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://elpalomar.sede.dival.es/tablondeanuncios/default.aspx>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Palomar, 15 de junio de 2026.—El alcalde, Jordi Vila Vila.

